

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 14609** *ORDEN DEF/2322/2007, de 17 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos convocados por el Ministerio de Defensa, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007.*

Convocados por este Ministerio procesos selectivos para ingreso en Cuerpos de funcionarios correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, su desarrollo exige el cumplimiento de determinados plazos de conformidad con lo dispuesto en las respectivas bases de las convocatorias.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, este Ministerio resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de procesos selectivos que a continuación se relacionan:

Procesos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007 para personal funcionario:

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, acceso libre.

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, promoción interna.

Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, promoción interna.

Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, acceso libre.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes desde su publicación, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 17 de julio de 2007.-El Ministro de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 14610** *ORDEN EHA/2323/2007, de 24 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/2160/2007, de 5 de julio, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Orden EHA/2160/2007, de 5 de julio, por la que se convoca concurso general (4-G-07) para la provisión de

puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 2007, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Se suprime de la convocatoria el puesto núm. de orden 51 de la página 30939.

Madrid, 24 de julio de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruíz.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

- 14611** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, como personal laboral fijo, en el Instituto de Astrofísica de Canarias.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso como personal laboral fijo al Instituto de Astrofísica de Canarias de dos plazas de categoría profesional de Ingeniero, convocadas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del Instituto de Astrofísica de Canarias, por Resolución de 5 de febrero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 8 de marzo) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), he resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en las fases de concurso y de oposición, según relación que figura como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en el apartado 8.1 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se publicaron las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias (calle Vía Láctea, s/n, 38200 La Laguna, Santa Cruz de Tenerife), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.-Conforme a lo previsto en el apartado 8.2 quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de 5 de febrero de 2007 (B.O.E. de 8 de marzo de 2007), de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.-Contra la presente podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde

su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

La Laguna, 6 de julio de 2007.-El Subsecretario de Educación y Ciencia, P. D. (Orden 87/2005, de 14 de enero), el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO

Pruebas selectivas para la contratación de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del Instituto de Astrofísica de Canarias. Convocatoria: Resolución 5 de febrero de 2007 (B.O.E. de 8 de marzo de 2007)

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total en el mismo

Orden 2: Categoría, Ingeniero. Grupo profesional: Personal no acogido a convenio. Área funcional: Área de instrumentación. Desarrollo de Instrumentación Astrofísica. Un contrato: D.N.I.: 78570107Z. Apellidos y nombre: Moreno Arce, Heidy. Fase concurso, 45. Fase oposición, 93,4. Total: 138,4. Orden puntuación 1.^a

Orden 1: Categoría, Ingeniero. Grupo profesional: Personal no acogido a convenio. Área funcional: Área de instrumentación. Desarrollo de Instrumentación Astrofísica. Un contrato: D.N.I.: 32752269Q. Apellidos y nombre: López Ramos, Pablo. Fase concurso, 45. Fase oposición, 78,4. Total: 123,4. Orden puntuación 2.^a

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14612 *ORDEN TAS/2324/2007, de 19 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de los plazos previstos en los concursos para la provisión de puestos de trabajo convocados en el ámbito de los organismos autónomos de este Departamento.*

Mediante Orden TAS/170/2007, de 24 de enero (Boletín Oficial del Estado de 2 de febrero), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Organismos Autónomos del Departamento, y mediante Ordenes TAS/1413/2007 de 10 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 23), y TAS/2091/2007, de 5 de julio (Boletín Oficial del Estado del 13), se convocaron sendos concursos para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.

La base octava de dichos concursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que deberán resolverse en un plazo no superior a tres meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Por Orden TAS/1360/2007, de 10 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 18), se amplió tres meses el plazo de resolución del concurso convocado por Orden TAS/170/2007, de 24 de enero.

No obstante, a la vista de las comunicaciones efectuadas por los Presidentes de las respectivas Comisiones de Valoración de los referidos concursos, que han puesto de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto, al ser éste un mes eminentemente vacacio-

nal, para la normal continuidad de dichos procesos, así como para el cumplimiento de los plazos de resolución previstos en las convocatorias,

Este Ministerio en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de los plazos de resolución previstos en los concursos convocados por Orden TAS/170/2007, de 24 de enero (Boletín Oficial del Estado de 2 de febrero), por Orden TAS/1413/2007 de 10 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 23 de mayo), y por Orden TAS/2091/2007, de 5 de julio (Boletín Oficial del Estado de 13 de julio).

Madrid, 19 de julio de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

14613 *ORDEN TAS/2325/2007, de 23 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de los plazos previstos en los concursos para la provisión de puestos de trabajo convocados en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.*

Mediante Ordenes TAS/169/2007, de 23 de enero; TAS/1428/2007, de 17 de mayo; TAS/1874/2007 de 19 de junio; TAS/2001/2007, de 25 de junio y TAS/2218/2007, de 11 de julio, se convocan concursos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.

La base décima de dichos concursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece el plazo de resolución de las convocatorias de los mismos.

No obstante, a la vista de las comunicaciones efectuadas por los Presidentes de las respectivas Comisiones de Valoración de los referidos concursos, que han puesto de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto, al ser éste un mes eminentemente vacacional, para la normal continuidad de dichos procesos, así como para el cumplimiento de los plazos de resolución previstos en las convocatorias,

Este Ministerio en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en los siguientes concursos de provisión de puestos de trabajo convocados en este Ministerio dentro del ámbito de la Administración de la Seguridad Social:

Concurso específico convocado por Orden TAS/169/2007, de 23 de enero (Boletín Oficial del Estado de 2 de febrero), para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Concurso convocado por Orden TAS/1428/2007, de 17 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 24 de mayo), para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Concurso específico convocado por Orden TAS/1874/2007, de 19 de junio (Boletín Oficial del Estado de 26 de junio), para la provisión de puesto de trabajo en la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Concurso específico convocado por Orden TAS/2001/2007, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado de 6 de julio), para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Social de la Marina.

Concurso convocado por Orden TAS/2218/2007, de 11 de julio (Boletín Oficial del Estado de 20 de julio), para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 23 de julio de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.